

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

28642 *CARSIMA, S.L.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
HIDROELÉCTRICA DE CARRASCOSA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de Escisión Modalidad Segregación.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73 de dicha Ley, se hace público que el 1 de agosto de 2011, la Junta General Universal de Socios de la sociedad "Carsima, S.L." acordó por unanimidad segregar su unidad económica dedicada a la explotación de la minicentral de Carrascosa y traspasarla en bloque por sucesión universal a "Hidroeléctrica de Carrascosa, S.L." quien se subroga en todos los derechos y obligaciones inherentes a la unidad económica transmitida, recibiendo la Sociedad Segregada, a cambio de la aportación, las participaciones sociales creadas por la correspondiente ampliación de capital. La sociedad "Hidroeléctrica de Carrascosa, S.L." adoptó por unanimidad dicho acuerdo en Junta General Universal de Socios celebrada el día 2 de agosto de 2011.

Asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la Segregación el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de Segregación y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la segregación, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del referido acuerdo, todo ello en los términos de los arts. 43.1 y 44 de la referida Ley 3/2009 de 3 de abril.

Madrid, 3 de agosto de 2011.- Don Antonio Marín Almodóvar, Administrador Único de Carsima, S.L. y Administrador Solidario de "Hidroeléctrica de Carrascosa, S.L."

ID: A110063367-1